



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

110

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 10 FEB. 2021

Rad. No. 1100140030-05-2017-01421 00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito se encuentra ajustada a derecho, y no fue objetada, el Juzgado le imparte su correspondiente **APROBACIÓN** en la suma de **\$87.725.310.64** (fl.104 vto).

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este despacho, y como quiera que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente **APROBACIÓN** de conformidad a lo previsto en el artículo 366 del C. G del P. (fl.106).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia número 100140030-05-2017-01421-00 del Juzgado No. 005 de Bogotá, D.C., se notificó a la hora de las 09:00 AM.

L. NAY. TORRES SIERRA FONSECA
Secretaria

10 FEB. 2021 08